

Guardia y Custodia

¿Quién promovió el amparo?



El papá de una niña interpuso un juicio por guardia y custodia en un juzgado del estado de Hidalgo, el cual resolvió a favor de la mamá de la niña. Inconforme solicitó la apelación en una Sala Civil de dicho Estado, la cual confirmó la sentencia, por lo que tramitó un juicio de Amparo en el Tribunal Colegiado de esa entidad federativa, el cual confirmó la misma decisión.

¿Cómo llegó el asunto a La Corte?



Inconforme con la resolución del Tribunal Colegiado, solicitó a la SCJN que se revisara esa resolución, lo cual fue admitido al observar que en la sentencia del Colegiado se estableció el alcance del derecho de los niños y niñas a participar y expresarse en los procedimientos que los afecten.



¿Qué resolvió La Corte?

- Se observó que para decidir la guarda y custodia de una niña, se tomó como prueba de su opinión, un análisis de un informe psicológico. El Juez familiar decidió que ese documento comprobaba suficientemente el sentir de la niña, sin que fuera entrevistada en ningún momento con los distintos mecanismos que ya existen.
- La Corte resolvió que un niño o una niña debe ser escuchada en un procedimiento judicial de manera directa sobre todo en casos de guarda y custodia.
- Este derecho a expresarse es un derecho fundamental, y su participación está en función de su edad y madurez. Por ello la persona juzgadora debe analizar muchos factores para determinar lo que es mejor para el niño o la niña,
- Por lo anterior, La Corte revocó la sentencia del Tribunal Colegiado y le ordenó volver a analizar el asunto, así como pedir las pruebas o gestiones que considere adecuadas para procurar que la decisión que llegue a tomarse sobre la guarda y custodia de la niña, implicara el menor riesgo en su esfera psicológica, física y emocional



Para conocer más



Sobre el derecho de las niñas, niños y adolescentes a que se les escuche en un procedimiento judicial, se establece en el artículo 12 de la "Convención sobre los derechos del niño".



Sitio web para niños, niñas y adolescentes

La Corte tiene el microsítio "Tus derechos, tu fortaleza" con distintos materiales de conocimiento para niñas, niños y adolescentes.

Te invitamos a consultarlo.



Herramientas

Conoce el Protocolo para juzgar asuntos con perspectiva de infancia y adolescencia, y la herramienta de apoyo para su consulta.

Expediente:

Amparo Directo en Revisión 3994/2021
Primera Sala

Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo

Recursos disponibles del asunto

Sentencia del Tribunal Colegiado

Documento PDF

Sentencia de la SCJN

Consulta electrónica

Jurisprudencia del asunto

Consulta electrónica

Comunicado de prensa

Consulta electrónica